



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00820 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 AGO. 2015

VISTOS;

El Informe N°026-2015-JWFA-RTA-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°328-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°077-2015-LCLZ-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1500-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y LOCAL COMUNAL LA CANTUTA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 026-2015-JWFA-RTA-EEFM/GIP/GM/MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y LOCAL COMUNAL LA CANTUTA**", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la misma por 24 días calendarios. Con Informe N°328-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN remite el referido expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la referida Ficha Técnica, para su revisión y Trámite correspondiente. Con Proveído N°3401-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión, opinión y trámite. Con Informe N°077-2015-LCLZ-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que ha revisado el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N°01 presentado por la Responsable de la actividad el mismo que justifica y sustenta el retraso en la demora en la atención a los requerimientos de bienes y servicios, lo que ocasionó un retraso de 14 días calendario lo cual está registrado en el cuaderno de ocurrencias, indican la existencia de demora en la aprobación de certificaciones, modificaciones, ampliaciones y rebajas por fallas en el sistema. Por otro lado se han efectuado adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos trabajos que fueron necesarios efectuar para cumplir las metas programadas. Por lo que emite su conformidad a la presente Ficha Técnica de ampliación de plazo por 24 días calendarios.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y LOCAL COMUNAL LA CANTUTA**", por 24 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial hacen un total de 69 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

presupuestales, cuyo expediente en (01) File a cuarentiún folios (41) folios forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

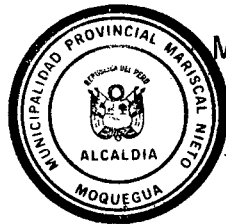
Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de Losa Deportiva y Local Comunal La Cantuta"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N°0233-2015-A/MPMN (19/03/2015)
Presupuesto	:	S/160,609.24 n.s. (según F.T.)
Plazo de Ejecución Progr.	:	045 Días Calendarios (según estudio aprobado)
Ampliación Plazo N°01	:	024 Días Calendarios
Total Plazo de Ejecución	:	069 Días Calendarios
Motivo	:	Partidas Nuevas, desabastecimiento de bienes y servicios y por demora en certificaciones
Fecha de Inicio	:	04/05/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	17/06/2015
Fecha de Culminación/reprog.	:	11/07/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y LOCAL COMUNAL LA CANTUTA", por 24 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE



HIQM/A/MPMN
 JCCC/GAJ/MPMN
 Lsat/GAJ
 c.c.: GM
 GPP
 GAJ
 GA
 GIP
 OSLO
 Arch.